



RESOLUCIÓN N° **0399**

Neuquén, **24 MAY 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-3012-M-2013 iniciado por el Sr MENDEZ, Ambrosio DNI N° 7.567.290 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ MENDEZ, Ambrosio s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 21137 se reclama el pago de Pesos Veintiún mil trescientos sesenta y ocho con sesenta y cuatro Centavos (\$ 21.368,64) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 41191.

Que a fs. 05 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente a fs. 10 acepta abonar el Certificado de Deuda en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

**Gr. José Gustavo Benítez**  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21137, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. MENDEZ, Ambrosio DNI: 7.567.290, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 21137.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

**Cr. José Gustavo Benko**  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

